

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

**2318** *Resolución de 2 de febrero de 2010, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se crean, modifican y suprimen ficheros de datos de carácter personal.*

Mediante Orden APU/2074/2004, de 10 de junio, fueron creados los ficheros con datos de carácter personal de la titularidad del Instituto Nacional de Administración Pública.

A fin de dar cumplimiento al mandato de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, y a su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, procede crear cuatro nuevos ficheros, suprimir un fichero y modificar otro más.

Así pues, conforme a lo previsto en el artículo 53 del citado Real Decreto 1720/2007, dispongo:

**Artículo 1.** *Creación de ficheros de datos de carácter personal.*

Se crean los ficheros de datos de carácter personal que se relacionan en el anexo de la presente Resolución, en los términos y condiciones fijados en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, y en su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

**Artículo 2.** *Supresión del fichero de datos de carácter personal.*

Se suprime el fichero de Usuarios del Centro de Estudios de Peñíscola (Castellón), dado el cese de actividad de dicho Centro, procediéndose a la eliminación de los correspondientes soportes de la información, tanto en formato físico, como electrónico.

**Artículo 3.** *Se modifica el fichero de la Nómina de Personal y Funcionarios en prácticas.*

Se prevé una nueva cesión de este fichero al Servicio Público de Empleo Estatal, con el fin de garantizar que los perceptores de nómina como funcionarios en prácticas dejen de percibir, en su caso, la prestación por desempleo, a partir de la fecha de alta en nómina en el INAP.

**Disposición final única.** *Entrada en vigor.*

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 2 de febrero de 2010.–La Directora del Instituto Nacional de Administración Pública, Pilar Arranz Notario.

#### ANEXO

Se crearán los ficheros enumerados a continuación:

Usuarios del Portal de Formación Continua

Finalidad del fichero y usos previstos: Registro de usuarios del portal de formación continua del INAP destinado a la tramitación de planes de formación continua susceptibles de subvención (representante legal del promotor de formación continua y persona de contacto con el promotor).

Órganos de la Administración responsables del fichero: Secretaría General del Instituto Nacional de Administración Pública.

Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Secretaría General del Instituto Nacional de Administración Pública.

Origen, procedimiento de recogida y procedencia de los datos: Introducidos en el sistema por el propio interesado.

Personas o colectivos sobre los que se obtengan datos o estén obligados a suministrarlos: Tramitador de la solicitud de subvención.

Estructura básica del fichero: Base de datos relacional.

Tipo de datos incluidos en el fichero: Datos de carácter identificativo.

Sistema de tratamiento: Automático.

Medidas de seguridad: Nivel básico.

Cesiones de datos de carácter personal previstas: No se prevén.

Transferencias de datos de carácter personal previstas: No se prevén.

Firma de la representación sindical en el promotor de planes de formación continua

Finalidad del fichero y usos previstos: Mantenimiento de los datos de firma de la representación sindical en los planes de formación continua.

Órganos de la Administración responsables del fichero: Secretaría General del Instituto Nacional de Administración Pública.

Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Secretaría General del Instituto Nacional de Administración Pública.

Origen, procedimiento de recogida y procedencia de los datos: El tramitador del plan de formación continua del promotor con la información de la firma de los representantes sindicales.

Personas o colectivos sobre los que se obtengan datos o estén obligados a suministrarlos: Representantes legales de los promotores que presenten planes de formación continua y en los que la representación legal sea obligatoria según la normativa aplicable.

Estructura básica del fichero: Base de datos relacional.

Tipo de datos incluidos en el fichero:

Datos de carácter identificativo (exclusivamente NIF/DNI, Nombre y Apellidos).

Organización que representa.

Sistema de tratamiento: Automático.

Medidas de seguridad: Nivel básico.

Cesiones de datos de carácter personal previstas: al propio sindicato por el que firman como representantes, para la posterior validación del poder de firma.

Transferencias de datos de carácter personal previstas: No se prevén.

Usuario de comunidades virtuales

Finalidad del fichero y usos previstos: Mantenimiento de los datos de usuarios del sistema de comunidades virtuales del INAP.

Órganos de la Administración responsables del fichero: Secretaría General del Instituto Nacional de Administración Pública.

Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Secretaría General del Instituto Nacional de Administración Pública.

Origen, procedimiento de recogida y procedencia de los datos: El propio usuario proporciona sus datos en el procedimiento de registro.

Personas o colectivos sobre los que se obtengan datos o estén obligados a suministrarlos: Usuarios de las comunidades virtuales.

Estructura básica del fichero: Base de datos relacional.

Tipo de datos incluidos en el fichero:

Datos de carácter identificativo.

Sistema de tratamiento: Automático.

Medidas de seguridad: Nivel básico.

Cesiones de datos de carácter personal previstas: No se prevén.

Transferencias de datos de carácter personal previstas: No se prevén.

#### Solicitantes

Finalidad del fichero y usos previstos: Mantenimiento de la información sobre personas que realizan solicitudes de diverso tipo al INAP (becas, premios, reclamaciones, recursos, etc.).

Órganos de la Administración responsables del fichero: Secretaría General del Instituto Nacional de Administración Pública.

Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Secretaría General del Instituto Nacional de Administración Pública.

Origen, procedimiento de recogida y procedencia de los datos: El propio usuario en el procedimiento de realizar su solicitud, reclamación o recurso

Personas o colectivos sobre los que se obtengan datos o estén obligados a suministrarlos: Personas interesadas en interponer recursos o reclamaciones, solicitantes de becas y premios.

Estructura básica del fichero: Base de datos relacional.

Tipo de datos incluidos en el fichero:

Datos de carácter identificativo.

Sistema de tratamiento: Automático.

Medidas de seguridad: Nivel básico.

Cesiones de datos de carácter personal previstas: No se prevén.

Transferencias de datos de carácter personal previstas: No se prevén.